

**CONVOCATORIA**

De orden del Excmo. Sr. presidente del Pleno, resolución número 33382/2017, de 10 de octubre, tengo el honor de convocarle a usted a la **sesión extraordinaria del PLENO, el DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2017, a las TRECE HORAS**, en la Sala de reuniones de las oficinas municipales, en la calle León y Castillo, número 270-3ª, de esta ciudad; el cambio puntual del lugar de celebración de esta sesión extraordinaria, obedece a que, por tratarse de dos asuntos, su duración no justifica el coste y empleo de los medios para su realización en el Salón Dorado de las Casas Consistoriales, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA****A) PARTE RESOLUTORIA****ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO****SERVICIO DE URBANISMO**

- 1.- (P. 14/17) Proponer al Cabildo de Gran Canaria la inclusión de actuaciones en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016-2019 para la anualidad 2018.
- 2.- (P. 14/17) Proponer al Cabildo de Gran Canaria la inclusión de actuaciones en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016-2019 de una nueva actuación con cargo al excedente de la anualidad 2016.

**Régimen de Recursos**

*Lo que se le notifica a usted a los efectos procedentes, significándole que, contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley

Código Seguro de verificación: HdhHrK9+qASvY7Tb9igdDQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	10/10/2017	
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	HdhHrK9+qASvY7Tb9igdDQ==	PÁGINA	1/2



HdhHrK9+qASvY7Tb9igdDQ==

Ref.: AMEM/mpqr  
Expte.: Pleno 14/17

referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Cúrsese la presente convocatoria a los señores concejales miembros de la Corporación, con indicación de que el expediente de la sesión convocada se encuentra a su disposición en la Secretaría General, de conformidad y a los efectos del artículo 19.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de octubre de 2017.



**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,**

Ana María Echeandía Mota

**A LOS SRES. / SRAS. CONCEJALES/AS**

Código Seguro de verificación:HdhHrK9+qASvY7Tb9igdDQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	10/10/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	HdhHrK9+qASvY7Tb9igdDQ==	PÁGINA 2/2



HdhHrK9+qASvY7Tb9igdDQ==